



*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 738, dictada el 17 de julio de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2008063502)*

En el recurso contencioso-administrativo número 255/2007 interpuesto por D. José Rey Lobo, siendo demandada la Junta de Extremadura y codemandado D. Adelino Marques Lopes, recurso que versa sobre la Resolución de 08/01/2007 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25/08/06 del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas recaída en el expediente E/84/06, se ha dictado sentencia firme n.º 738 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 17 de julio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 738, dictada el 17 de julio de 2008, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José del Rey Lobo contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 8/01/2007 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme de Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 13 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •